



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar al ministro de Economía Luis Caputo en términos del artículo 71° de la Constitución Nacional y del artículo 204 y concordantes del Reglamento de esta Honorable Cámara para que brinde informe verbal y exponga explicaciones en recinto legislativo respecto del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a saber:

- 1) Qué activos bursátiles ordenó comprar al Fondo de Garantía de Sustentabilidad durante su gestión actual en el Ministerio de Economía de la Nación.
- 2) La utilización de dólares del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para contener la brecha cambiaria.
- 3) Qué acciones y bonos soberanos fueron comprados con el objetivo de mantener la cotización de los dólares financieros.
- 4) Si tuvo vinculación laboral con *Noctua Partners II LP4*, empresa con sedes en Miami y Delaware en los Estados Unidos de América.
- 5) Si mantiene negocios offshore en las Islas Caimán (Reino Unido).
- 6) Si durante su anterior gestión al frente del ex Ministerio de Finanzas al integrar el Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES durante el año 2016 tomó la decisión de invertir más de 500 millones de pesos (USD 30.000.000 aproximadamente) en un Fondo Común de Inversión (FCI), cuya administración estaría vinculada a su propio ámbito laboral privado.
- 7) Títulos del Tesoro Nacional que en poder del Fondo de Garantía de Sustentabilidad absorbió en actual función, al frente del Ministerio de Economía.
- 8) Informe respecto de reuniones que desde el Ministerio de Economía se mantuvo con el Fondo Monetario Internacional dentro del país y en el exterior, indicándose fechas, funcionarios participantes y documentación pública que se tuvo a la vista y/o se entregó al organismo crediticio internacional.



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una de las finalidades del Fondo de Garantía de Sustentabilidad es su constitución como fondo de reserva, a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público, garantizando su originario carácter previsional de reparto.

Los activos financieros denominados títulos públicos, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, acciones de sociedades anónimas, cédulas hipotecarias, fideicomisos financieros, plazos fijos, préstamos a provincias y a beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino representan un patrimonio de resguardo, respecto a la rentabilidad de sus recursos.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad es administrado por el director ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social que es asistido por un Comité Ejecutivo que está integrado asimismo por funcionarios del Ministerio de Economía pertenecientes a la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Política Económica.

La gestión de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad debe ser adoptada de manera conveniente respecto a su administración, en beneficio de la creación de empleo y la estimulación positiva de la economía local, además de inversiones que deben orientarse a proyectos relacionados con la actividad de la economía real.

En Septiembre del año 2017 la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos de la Seguridad Social señaló que el Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad que integraba Luis Caputo como titular del Ministerio de Economía adquirió LEBACs a través de un fondo de inversión del cual fue director y presidente hasta Diciembre de 2015.



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

El actual titular del Ministerio de Economía en esa oportunidad participó de una operación que implicó pago de comisiones para adquirir instrumentos financieros, que antes se conseguían de manera directa y gratuita en el Banco Central de la República Argentina.

En esa oportunidad se comprobó que las decisiones del ex ministro de Hacienda permitieron que durante el año 2016 se invirtieran más de 500 millones de pesos (USD 30.000.000 aproximadamente) en un Fondo Común de Inversión (FCI), cuya administración estaba vinculada al actual ministro de Economía, según investigación judicial.

La Cámara de Diputados de la Nación tiene atribuciones en términos del artículo 71° de la Constitución Nacional y del artículo 204 y concordantes del Reglamento de esta Honorable Cámara para que Luis Caputo explique si durante este año utilizó al Fondo de Garantía de Sustentabilidad para la compra de activos bursátiles, y para sostener el precio del dólar.

El posible inicio de una liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad excederá límites establecidos en el artículo 76° de la Ley N° 24.241, denominada "Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones".

Los activos que componen el Fondo de Garantía de Sustentabilidad son fondos provenientes del régimen de capitalización de beneficiarios y beneficiarias que optaron por pasarse al régimen de reparto. Es por esto que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación de este proyecto de resolución.